UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00416, 00652, 00390 y 00520 presentados por Alejandro Tenorio Tenorio, Liz Estephani Robles Bellido, Abner Joel Villegas Sánchez y Victoria Maida Calderón Tucno sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alejandro Tenorio Tenorio, Liz Estephani Robles Bellido, Abner Joel Villegas Sánchez y Victoria Maida Calderón Tucno, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 19 y 24 de junio de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 043, 044, 045 y 049-2020-UNSCH-FIQM/D, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259 -2020-UNSCH-CU

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA a favor de los egresados:

1. ALEJANDRO TENORIO TENORIO
2. LIZ ESTEPHANI ROBLES BELLIDO
3. ABNER JOEL VILLEGAS SANCHEZ
4. VICTORIA MAIDA CALDERON TUCNO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los recurrentes el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grado y Títulos
Interesados (04)
Archivo

YWVJ/heh